

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 2583 -2015-DREP

PUNO, 30 NOV 2015

Vistos, el Oficio N° 911-2015-GRP-GRDS-DREP-DGP, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior públicos y privados, que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, de fecha 11 de marzo de 2010, denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos", la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED, Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, asimismo por el numeral 7.2.1 de la citada Directiva se establece que la Dirección Regional de Educación conformará la Comisión de Evaluación, correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 911-2015-GRP-GRDS-DREP-DGP, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Puno, eleva la propuesta para la conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso de selección de personal para las encargaturas de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, para el periodo 2016; por lo que es necesario conformar la citada comisión, la misma que debe estar integrado por los servidores que se mencionan en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 29394; D.S.N° 015-2002-ED; D.S. N° 004-2010-ED; R.J. N° 0452-2010-ED; Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER;

SE RESUELVE:

1°.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas Directivas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, para el periodo 2016, el mismo que debe estar integrado por los servidores que a continuación se mencionan:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE	: Dr. Marciano TOLEDO PACHA Director de Programa Sectorial III – DGP
SECRETARIO TECNICO	: Abog. José Francisco PINTO MAMANI Especialista Administrativo II de Personal
MIEMBRO	: Prof. César Augusto OCHOA SIMONINI

pe

PRESIDENTE

SECRETARIO TECNICO

MIEMBRO

MIEMBROS ALTERNOS

- : Prof. Lino Wenceslao AGUILAR SALAS
Director de Programa Sectorial I – DGP
- : CPC Florencio CARTAGENA ALVAREZ
Director de Sistema Administrativo III - OADM
- : Prof. Hugo MAYTA PEREZ
Especialista en Educación Superior (Apoyo)

2°.- NOTIFIQUESE, a los interesados para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

JAJA/DREP
RCZ/JDAJ
MSCC/DGI
FCA/JJAD
JFPM/EAP-II
VGM/TAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo
Oficina de Trámite Documentario I DREP



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



CONVOCATORIA

LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO CONVOCA A CONCURSO PARA OCUPAR POR ENCARGATURA LA PLAZA VACANTE DE **DIRECTOR GENERAL PARA LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICOS PARA EL AÑO 2016.**

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 077-2015-MINEDU, RESOLUCION JEFATURAL N° 452-2010-ED

N°	ACTIVIDAD	DICIEMBRE 2015																											
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	28	29	
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes									X	X	X																	
02	Presentación y recepción de expedientes														X	X	X	X	X										
03	Evaluación de expedientes																					X							
04	Publicación Preliminar																					X							
05	Reclamos y absolución																							X					
06	Publicación de aptos																							X					
07	Entrevista personal																											X	
08	Publicación de ganadores																												X
09	Adjudicación																												X

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR

- a. Título profesional.
- b. Estudios de especialización o post grado en gestión.
- c. Experiencia docente en educación superior (no menor de 03 años).
- d. Experiencia Gerencial relacionada con cargos directivos, jerárquicos o conducción de actividades productivas o empresariales (en caso de IEST) o pedagógicas(en caso de IESP) o con actividades productivas, empresariales o pedagógicas (en caso de ISE) o artísticas pedagógicas (en caso de IESFA) no menor de dos (02) años.
- e. No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

NOTA.- Pueden presentarse todos los docentes nombrados de educación superior de la DRE Puno.

Los postulantes deberán presentar su expediente virtual en laPágina Web www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/convocatoria-directores



José F. Pinto M.
 ESPECIALIDAD ADMINISTRATIVA II DE PERU
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - D.2.2

LA COMISION



AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



**PLAZAS VACANTES PARA DIRECTORES GENERALES EN LOS
INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR DE LA REGION
PUNO PERIODO – 2016.**

Nº	INSTITUTO Y/O ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR	TIPO	CODIGO NEXUS	PROVINCIA	DISTRITO
01	ISE AYAVIRI	ESTATAL	116111E225H9	MELGAR	AYAVIRI
02	ISE JOSE ANTONIO ENCINAS	ESTATAL	112111E251E5	PUNO	PUNO
03	ISE NUÑO A	ESTATAL	116211E815H2	MELGAR	NUÑO A
04	IESPP PUNO	ESTATAL	116111E251E7	PUNO	PUNO
05	IESPP JULI	ESTATAL	115511E911O0	JULI	JULI
06	IESPP AZANGARO	ESTATAL	112111E832I5	AZANGARO	AZANGARO
07	IESPP JULIACA	ESTATAL	112711E234F0	SAN ROMAN	JULIACA
08	IESPP HUANCANE	ESTATAL	111211E917J7	HUANCANE	HUANCANE
09	IESPEF LAMPA	ESTATAL	116111E211G2	LAMPA	LAMPA
10	ESFA MOHO	ESTATAL	111211E821K6	MOHO	MOHO
11	ESFA PUNO	ESTATAL	111101E261E5	PUNO	PUNO
12	ESFA JULIACA	ESTATAL	111101E234F0	SAN ROMA	JULIACA
13	ESFA PILCUYO	ESTATAL	119511E127N4	EL COLLAO	PILCUYO
14	IESTP M.N.B. JULIACA	ESTATAL	116111C214F2	SAN ROMAN	JULIACA
15	IESTP "PV" AZANGARO	ESTATAL	113111C822I6	AZANGARO	AZANGARO
16	IESTP HUANCANE	ESTATAL	111211E917J7	HUANCANE	HUANCANE
17	IESTP DESAGUADERO	ESTATAL	114111C921O1	CHUCUITO	DESAGUADERO
18	IESTP ILAVE	ESTATAL	113511C926N7	EL COLLAO	ILAVE
19	IESTP MUÑANI	ESTATAL	117111C822I2	AZANGARO	MUÑANI
20	IESTP YUNGUYO	ESTATAL	113111C226P6	YUNGUYO	YUNGUYO
21	IESTP "AAC" PUTINA	ESTATAL	112111C211M8	PUTINA	PUTINA
22	IESTP JULI	ESTATAL	113411C921O7	JULI	JULI
23	IESTP MACUSANI	ESTATAL	111711C029Q2	MACUSANI	CARABAYA
24	IESTP .S.J.O.	ESTATAL	116111C018L0	SANDIA	S.J.O.



LA COMISION

Abog. José F. Pinto Mamani
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II DE PERSONAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - DREP